



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363 -2014/MPHy

Caraz, 22 AGO 2014

**VISTOS:** el Informe N°0104-2014-MPHy/07.60, de fecha 21 de agosto del 2014 e informe N°0306-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de agosto del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°104-2014-MPHy/07.60, de fecha 21 de agosto del 2014; el Gerente de Transportes Abogada Lidia Trejo Pérez, dirigiéndose al Gerente Municipal, presenta el Plan de Trabajo denominado "Plan de Curso de Educación Vial", y solicita fondo por encargo la suma de S/.4,650.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por las actividades a desarrollar el día 23 de agosto del 2014;

Que, mediante Informe N°0306-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la autorización del fondo bajo la modalidad de encargo interno, hasta por el monto de S/. 4,650.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0017, por la Fuente de Financiamiento 05) Recursos Determinados; Rubro 07, FONCOMUN;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.4,650.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para desarrollar el Curso de Educación Vial, a llevarse a cabo el día 23 de agosto del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0017, por la Fuente de Financiamiento 05) Recursos Determinados; Rubro 07, FONCOMUN;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Transportes, previa coordinación con el Jefe de la Unidad de Transporte y Circulación Vial, Unidad de Transito y Seguridad Vial, responsables del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quienes deberán hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva de tesorería.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL